



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE AÑO 2019.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputadas, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

La de la voz, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, justificó su inasistencia Diputado.

Diputado José Hilario González García, se incorpora en un momento en la sesión.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Diputado contamos en este momento con una asistencia de 5 Diputados integrantes de esta comisión y contamos con el quórum que se requiere para celebrarla.

Presidente: Muchas gracias, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las nueve horas con veinte minutos de este día 30 de enero del año de 2019.

Por lo cual, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor de este orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.



Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Por cual procedemos al siguiente punto.

Presidente: Aprobado este orden del día, iniciamos con el análisis de la Minuta, que tiene por objeto reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio. Por lo que al respecto solicito a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre el asunto que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. El Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con su permiso buenos días. Compañeras y compañeros Diputados. Resulta evidente el reclamo generalizado de la población en cuanto a las acciones implementadas para hacer frente al problema de la corrupción de nuestro país. La ciudadanía a través de la participación activa y organizada en las decisiones públicas, ha expresado su sentir, exigiendo un ambiente de paz y un estado de derecho como base para una transformación nacional. En este contexto, motivado por la confianza que las y los tamaulipecos nos brindaron para representarlos, desde este Poder Legislativo y basados en la sinergia de la suma de esfuerzos con el poder Ejecutivo, se ha dado continuidad a una ardua labor para contrarrestar conforme a las competencias de cada uno de los poderes, el fenómeno antisocial de la corrupción y la inseguridad que aquejan a la población y que sin duda son uno de los mayores reclamos sociales. En consecuencia después de implementar diversas acciones interinstitucionales en los meses de abril a junio de 2017, se dio vida al Sistema Estatal Anticorrupción, como instancia de coordinación entre distintas autoridades locales y participación ciudadana. Con el objeto de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, además de fortalecer la fiscalización y control efectivo de recursos públicos, es por ello, que se recibe con agrado la presente acción legislativa, toda vez que como representantes populares, estamos dispuestos a coadyuvar con la federación para el efectivo combate a la corrupción e inseguridad, en este contexto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que la acción de extinción de dominio, otorga al estado la facultad de solicitar al órgano jurisdiccional que se aplique en su favor bienes cuyo dominio se declare



extinto mediante una sentencia. Ahora bien, es importante señalar lo siguiente en el artículo 22 constitucional se establece que la extinción de dominio será un procedimiento autónomo de la materia penal, es decir será de naturaleza civil ejercido por el Ministerio Público, con relación a las investigaciones de ciertas conductas típicas, tales como hechos de corrupción, delitos, cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas, encubrimiento y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos, y será procedente sobre bienes de carácter patrimonial, cuya legítima procedencia no puede acreditarse. Asimismo propone adicionar al artículo 73 fracción XXX constitucional, la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de extinción de dominio, en términos del artículo 22 constitucional, en cuanto al régimen transitorio se establecen 180 días para que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio, por lo tanto la legislación en el ámbito local y federal en esta materia, se mantendrá vigente hasta en tanto se termine de ventilar los procesos pendientes en la materia con el marco jurídico vigente, por consiguiente considero acertado conjuntar esfuerzos a fin de alcanzar los siguientes objetivos, disminuir los recursos disponibles para la delincuencia, disminuir la capacidad operativa de los agentes criminales, atender el interés y beneficio de la sociedad a través de la utilización de dichos bienes o el producto que se obtenga de los mismos, obtener recursos destinados a la reparación del daño de las víctimas u ofendidos de las actividades ilícitas, parte importante de esta reforma, se funda en los siguientes argumentos: 1. El combate inteligente al crimen organizado y a los delitos de corrupción, que deben ser una prioridad estratégica para la seguridad y procuración de justicia de nuestro País. 2. El modus operandi tanto del crimen organizado, como el de la corrupción es la de destinar los acervos ilícitamente obtenidos, formalizando incluso la propiedad de los mismos a favor de prestanombres individuales o corporativos, ya sea a través de propiedad o cuentas financieras. 3. La extinción de dominio a diferencia del decomiso y la aplicación a favor del estado de bienes asegurados que causen abandono, es una figura distinta e independiente de la responsabilidad penal, y que no implica la imposición de una pena a un delincuente por la comisión de un delito, si no que se trata de una acción real, autónoma y de carácter patrimonial, que se inicia y desarrolla en relación con bienes concretos y determinados con observancia de las garantías del debido proceso. En consecuencia estimó coincidente los argumentos vertidos por las comisiones del Congreso de la Unión y observamos con beneplácito el fortalecimiento de la figura de extinción de dominio, como estrategia para combatir la corrupción e inseguridad, por lo que nos sumamos con esta loable acción legislativa, manifestándonos en un sentido positivo, no omito



destacar que el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, ha promovido diversas iniciativas encaminadas al combate de la corrupción, consecuentemente este Congreso Local ha emitido diversos decretos, procedimientos e instrumentos jurídicos que permitieron al Poder Judicial a través de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para que ejerciera acciones penales en contra de probables responsables, sentando así un precedente histórico en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, considero procedente en todas y cada una de sus partes la reforma constitucional que nos ocupa, motivo por el cual someternos a la consideración de esta Comisión la presente opinión solicitando el apoyo decidido de todos sus integrantes para la aprobación definitiva del dictamen de mérito, es cuánto, muchas gracias.

Presidente: Nos queda claro que esta reforma al artículo 22 Constitucional, autoriza al Ministerio Público la acción de la extinción de dominio y hay un anexo aquí, donde le ponen hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos que no existía y amplía el catálogo de delitos que antes era de la salud, delincuencia organizada, por materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos que tampoco existía, claro debe de ser siempre la garantía de que no se dará retroactividad a la ley en perjuicio de ninguna persona y aquí también autoriza al Congreso de La Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar como sobre extinción de dominio en los términos del artículo, de este mismo artículo 22, fue la reforma 73 dentro de los transitorios tienen ellos la obligación que en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este decreto expedirá la legislación única en materia de extinción de dominio, ya no cada Estado va a tener la propia y va a ser lo que quieren hacer, entonces éste, yo creo que eso es lo importante de esta reforma constitucional, a mí me queda claro, no sé y creo que a todos nos queda claro.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo, quienes están de acuerdo sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasamos a asuntos generales. Procedemos a desahogar el punto de asunto de carácter general. Se incorporó el Diputado José Hilario González García, desde hace rato. Procedemos a desahogar el punto de asuntos generales,



si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con treinta y dos minutos** el 30 de enero del presente año.